



Publicado en *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (<https://arquitectes.cat>)

[Home](#) > Publicada la Ley General de Telecomunicaciones

Publicada la Ley General de Telecomunicaciones [1]

LLEI GENERAL DE TELECOMUNICACIONS

Llei 11/2022, de 28 de juny

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Publicado:
11 Julio 2022

El pasado 29 de junio se publicó en el BOE la Ley 11/2022, Ley General de Telecomunicaciones [2], que entró en vigor el **30 de junio**, al día siguiente de su publicación.

La Ley reforma el marco normativo del sector de las telecomunicaciones con la transposición de la Directiva (UE) 2018/1972 -Código europeo de las Comunicaciones electrónicas- y con el despliegue del ?Plan España Digital 2025? para la recuperación sostenible después de la pandemia por COVID-19.

También incorpora las estrategias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española (PRTR) para el fomento de la conectividad digital, el impulso a la ciberseguridad y el despliegue de las redes de muy alta capacidad como la de tecnología 5G por telefonía móvil.

Regula la instalación y explotación de las redes de comunicaciones electrónicas, la prestación de servicios, sus recursos y servicios asociados, los equipos radioeléctricos y los equipos terminales de telecomunicaciones.

Entre otros aspectos de la Ley, cabe destacar:

- Impulsa el acceso a las redes y servicios de comunicación electrónica de banda ancha para contribuir a una mayor vertebración social e impulsar distintas actividades económicas y sociales. Promueve la conectividad y el acceso a las redes de *muy alta capacidad* (fibra óptica, telefonía móvil 5G).

- Introduce el concepto de *Servicio universal* como derecho básico de los usuarios en el acceso a las telecomunicaciones independientemente de su localización geográfica, con una calidad determinada y a precio asequible. Al menos, se garantizará el servicio de banda ancha a velocidad mínima de 10 Mbit/s (bajada de datos) y los servicios de voz.

- El Anexo II de Terminología incorpora las definiciones entre las que cabe destacar la nueva clasificación de los servicios de comunicaciones electrónicas contenida en el Código europeo.

- Las **infraestructuras comunes y redes de comunicación electrónicas en los edificios** se regulan en el Título III, Sección 4a. Indica que será necesario desarrollar la normativa técnica necesaria para lograr la implantación del *edificio sostenible* y conectado y del concepto del *hogar digital*. Asimismo, regula la instalación por parte de los operadores de los tramos finales de la red de alta y muy alta capacidad en edificios nuevos y existentes; estos podrán realizar esta instalación, previa comunicación y aceptación por parte de la comunidad de propietarios.

- Regula los requisitos esenciales de los equipos de telecomunicación y su evaluación para la comercialización en la UE, estableciéndose las condiciones que deben cumplir las instalaciones y los instaladores.

- Incorpora avances en materia de protección del derecho de los usuarios.

- Refuerza el acceso a los números de emergencia y, en concreto, al número 112 como número de emergencia en toda Europa.

Source URL: <https://arquitectes.cat/es/content/publicada-la-ley-general-de-telecomunicaciones>

Links

[1] <https://arquitectes.cat/es/content/publicada-la-ley-general-de-telecomunicaciones>

[2] <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-10757>